ANEXO III

“Guía de recomendaciones para el tratamiento de residuos patogénicos en instalaciones y/o establecimientos asistenciales transitorios que presten servicios en atención a la Emergencia Sanitaria declarada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Todo elemento que deba ser desechado y haya estado en contacto con el virus SARS-CoV-2 (o coronavirus) o con casos sospechosos de haber contraído el virus, procedente de instalaciones y/o establecimientos asistenciales transitorios que presten servicios en atención a la Emergencia Sanitaria declarada en la Ciudad, como hospitales de campaña, centros de salud transitorios, hoteles de confinamiento, u otros similares con ese fin, es considerado residuo patogénico en los términos de la Ley Nº 154.

Dentro de este tipo de instalaciones, se recomienda:

- Utilizar elementos de protección personal adecuados
- Adaptar e implementar una ruta sanitaria para asegurar el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos;
- Contar con un elemento de transporte interno de residuos de uso exclusivo (carro cerrado), el cual deberá ser desinfectado previo al proceso de recolección interna. Podrá utilizarse como tal el recipiente provisto por la empresa de gestión de residuos patogénicos, siempre que tenga ruedas y tapa, previa desinfección;
- La circulación deberá respetar las distancias de seguridad adecuadas entre carros y objetos próximos y entre las personas y carros;
- En la habitación del paciente y antecámara, se deberá garantizar la ubicación de un recipiente plástico con bolsa de color rojo, liviano, resistente a los golpes, sin aristas internas, construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza, y resistentes a la corrosión. Los recipientes deberán ser lavados y desinfectados de acuerdo a los procedimientos habituales.
- En estos recipientes se colocan bolsas de color rojo, de polietileno de alta densidad de acuerdo a lo indicado en el Decreto N° 706/05 en relación a la capacidad de litros de la bolsa de residuos. Asimismo, se debe rotular indicar el nombre del generador, las palabras “RESIDUOS PATOGÉNICOS (COVID -19)”
- Disponer de un área para la limpieza de los elementos de almacenamiento en el caso de establecimientos asistenciales transitorios

Manejo interno de los residuos patogénicos

Depositados los residuos generados de la atención del paciente en las bolsas y recipientes, se recomienda seguir el siguiente procedimiento:

- Una vez llena la bolsa de almacenamiento primario hasta su $^3/_4$ parte cerrar la bolsa con precinto;
- Colocar la bolsa del almacenamiento primario en la bolsa de 120 micrones del carro de transporte que una vez llena hasta su ¾ parte será cerrada con precinto;
- Desinfectar el exterior de la bolsa de residuos con solución desinfectante;
- Depositar estos residuos en los elementos de transporte interno para trasladarlos al local de acopio, a través de la ruta sanitaria diseñada, minimizando el riesgo de contacto con los residuos;
- Finalizada la tarea de traslado y ubicación de los contenedores en el recipiente de almacenamiento final, desinfectar y retirar los guantes y proceder al lavado de manos.

Sector de acopio de los residuos patogénicos

- Se recomienda destinar un sector de almacenamiento, por piso, que se constituirá en el sector de “acopio intermedio”.
- Siempre que sea posible, utilizar los carros provistos por el transportista como lugar de “acopio”.
- Se recomienda el retiro diario de los residuos.
- En aquellos casos en los que por el volumen de generación o por la imposibilidad de retiro diario, los residuos deban acopiarse en mayor cantidad y por más tiempo, pueden ser almacenados en cualquier otro tipo de recipiente provisto por el transportista, siempre que cuente con la correspondiente identificación, y que cumpla con las condiciones establecidas por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud de la Nación. En caso de utilizarse cajas de cartón, las mismas no podrán ser reutilizadas y deberán ser gestionadas como residuo patogénico.
- Se recomienda que aquellos residuos que por su volumen o frecuencia de retiro deban permanecer más tiempo en el establecimiento generador, así como también los provenientes del “acopio intermedio”, sean transportados a través de la ruta sanitaria diseñada para tal fin, a un sector de acceso restringido, bajo techo, de uso exclusivo, con buena ventilación, señalizado y en una ubicación y con dimensiones suficientes para facilitar las operaciones de traslado/carga hacia el vehículo de la empresa transportista contratada para su retiro.
- Garantizar una desinfección frecuente del/los sector/es de acopio y de los carros utilizados para el almacenamiento de los residuos.

Contingencias

- Las medidas adoptadas en caso de contingencia deben contemplar la identificación de COVID-19 para distinguir los residuos derramados accidentalmente;
- Se deberá limitar la expansión del derrame;
- Los desperdicios se recogerán con elementos que garanticen la seguridad del operador, por ejemplo, palas o pinzas y serán colocados en bolsas o descartadores, según corresponda;
- En caso de derrame de fluidos corporales se colocará papel absorbente, que se descartará en bolsa roja y luego se procederá a la limpieza habitual de las instalaciones.

Desinfección

- Todos los productos utilizados para la desinfección deberán ser conforme a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-16071330-GCABA-APRA

Buenos Aires, Domingo 28 de Junio de 2020

Referencia: ANEXO III - “Guía de recomendaciones para el tratamiento de residuos patogénicos en instalaciones y/o establecimientos asistenciales transitorios que presten servicios en atención a la Emergencia Sanitaria declarada en la CABA"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.06.28 22:16:27 -03'00'

Renzo Morosi
Presidente
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.06.28 22:16:27 -03'00'